

**Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**

**PROCESO CAS N° 124**

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL EQUIPO ZONAL PUERTO MALDONADO**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de Capacitación para el Equipo Zonal Puerto Maldonado

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Unidad Gerencial de Articulación Territorial - Equipo Zonal Puerto Maldonado

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia general mínima de tres (03) años</b> <b>Experiencia laboral especializada mínimo de dos (02) años en cualquiera de las siguientes responsabilidades: Gestor en desarrollo comunitario y/o local preferentemente en zonas rurales, elaboración e implementación de planes de capacitación, evaluación y supervisión de acciones de capacitación, coordinador o facilitador de procesos de planificación del desarrollo y/o presupuesto participativo en gobiernos locales y/o regionales</b>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<b>Título profesional de Sociólogo, antropólogo, Historiador, Comunicador Social, Asistente Social, Economista</b>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<b>Con cursos de especialización o diplomados relacionados a Gerencia Social, Gestión Pública, Desarrollo Humano, Desarrollo Local, Presupuesto Participativo y otros vinculados al desarrollo de capacidades</b> <b>Conocimiento y práctica del entorno Windows.</b>

<b>III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO</b>			
Principales funciones a desarrollar:			
a.	Promover el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para la planificación participativa y la priorización concertada de proyectos de inversión social		
b.	Promover el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales para la concertación, participación y vigilancia de la inversión social		
c.	Participar en el proceso de selección de los capacitadores sistematizar la información en el Sistema de Gestión de Proyectos SGP		
d.	Fortalecer capacidades de los agentes capacitadores sociales y técnicos en aspectos relacionados con el desarrollo de capacidades para el manejo de estrategias metodológicas participativas		
<b>IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>			
<b>CONDICIONES</b>		<b>DETALLE</b>	
<b>Lugar de prestación del servicio</b>		Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES Equipo Zonal Puerto Maldonado	
<b>Duración del contrato</b>		Desde la suscripción por el período de tres (03) meses	
<b>Remuneración mensual</b>		S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos Nuevos Soles).  Incluyen los montos y afiliaciones de ley, aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales del sector público, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
<b>V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>			
<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>		<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
1	Aprobación de la Convocatoria	03/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	11/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en la página web de FONCODES	25/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
4	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Equipo Zonal Cusco - Micaela Bastidas 450 WANCHAQ - Incluir Presentación de los Anexos 03 y 04 publicados en la Página Web de la institución.	Del 28/05/2012 al 01/06/2012	Equipo Zonal Cusco

<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación de la hoja de vida	04/06/2012	Equipo Zonal Cusco
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de FONCODES	05/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
7	Entrevista: Equipo Zonal Cusco - Micaela Bastidas 450 WANCHAQ	06/06/2012	Equipo Zonal Cusco
8	Publicación de resultado final en la página web de FONCODES	07/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	Del 08/06/2012 al 14/06/2012	Equipo Zonal Puerto Maldonado

#### **VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>	<b>25</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

#### **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

##### **1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

##### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas